



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA MULTICEL DEL HUILA S.A.S. Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00180-00.-

Se tiene en cuenta lo informado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, en su oficio No.0901 de 4 de octubre de 2021, respecto a que se registró el embargo de remanentes en el proceso ejecutivo con radicación No.2020-00094-00.-

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**4c0e49b878e2d1dad977f2486fb029ecf9346615405f80aae2c60fdb
1af4e**

Documento generado en 07/10/2021 06:30:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>